



VST.LSP
FOLIO N° 77314580137
DER 42

RUT N° 76.232.837-2
SOCIEDAD COMERCIAL SAN ANTONIO
LIMITADA

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.

SAN FELIPE, 03/09/2014

RES. EX. N° 77314036070

VISTOS: La solicitud de fecha 28 de Agosto de 2014, presentada por Don Gabriel Acevedo Zambrano, RUT N° 09.804.675-5, en representación SOCIEDAD COMERCIAL SAN ANTONIO LIMITADA., RUT N° 76.232.837-2, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. N° 77313018450, de 27 de Mayo de 2013, dictada por esta Unidad, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle CORDOVEZ N° 545, LA SERENA:

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-280	B5AH200026	----	157710	1
SAM4'S	ER-280	B5AH200041	----	157711	2
SAM4'S	ER-280	B5AH200023	----	157712	3

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Res. Ex. N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución Ex. N° 77313018450, de 27.05.2013, que autorizó el uso de las Máquinas Registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a las máquinas registradoras que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-UNIDAD
-EXPEDIENTE